DICTAMEN UOC Nº 36/2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Ref.: Concurso de Ofertas Nº 06/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL" ID Nº 416.830.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo la metodología utilizada por el área requirente para la obtención de los precios referenciales para el llamado en cuestión.-

VISTO:

El expediente caratulado: Precios de referencia del llamado a Concurso de Ofertas Nº 06/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL" ID Nº 416.830.-

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y abroga la Resolución DNCP N° 411/2018.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del mercado estamental y sectorial del País.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocalofical
@sinafocal
@sinafocal

Acompaña al expediente: el Memorándum DAF Nº 1354/2022, el Memorándum de Presupuesto Nº 733/2022, el Memorándum Coordinación Administrativa Nº 237/2022 y el Memorándum DSG Nº 218/2022 del Departamento de Servicios Generales.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia con el pedido remitido a esta Dirección mediante Memorándum DAF Nº 1354/2022, trayendo a colación, anexo a este los antecedentes de su conformación de precios referenciales y su respectiva disponibilidad presupuestaria.

En referencia a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, nos remitimos a la normativa reguladora[1] el cual menciona en su Anexo: *"1.Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables..."* (SIC), la misma es proporcionada y constatada por medio del requirente mediante Memorándum DAF Nº 1354/2022.

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: * Precios de potenciales oferentes y * Precios adjudicados por la propia convocante y por otra entidad, conforme los datos publicados en el SICP, sustrayendo el precio referencial en promedio de los mismos.

En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado up supra nos dice: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1.Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos*

[1] La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

*a lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo…"* (SIC), de conformidad a la misma se puede observar que se utilizó la combinación de dos de ellos siendo, lo indicado en los puntos tres y cuatro para el presente proceso.

Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente mediante Memorándum DAF Nº 1354/2022 y expuesta la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, realizada por esta Dirección conforme a lo observado.

Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a Concurso de Ofertas Nº 06/2022 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS - PLURIANUAL" ID Nº 416.830 se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio. -

Asunción, 05 de octubre de 2022.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION - UOC
Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

MEMORÁNDUM D.A.F. N° 1.354/2022

A : **Abg. Álvaro Bedoya Marín,** Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

De : **C.P. Sandra González Fatecha,** Directora Interina
Dirección Administrativa y Financiera

Fecha : 09 de setiembre de 2.022

Ref. : Solicitud de Llamado

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de elevar el Informe de Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 231 "Pasajes", para dar continuidad al proceso de llamado a Licitación para "Adquisición de Pasajes Aéreos" Plurianual para el Ejercicio Fiscal 2022.

Respecto al Ejercicio Fiscal 2023, la disponibilidad queda sujeta a la aprobación del anteproyecto de presupuesto del mencionado ejercicio fiscal.

Se adjunta:

- Memorándum DP N° 773/2022, de la del Departamento de Presupuesto.
- Memorándum N° 234 y 237/2022, de la Coordinación Administrativa.
- Memorándum DSG N° 218 y 223/2022, del Departamento de Servicios Generales
- Constancia de Plurianualidad.

Atentamente.-

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada N°: 404
Fecha: 09/09/22 Hora: 11:59
Recibí conforme:
Aclaración: Mauricio Varela

UNIDAD ... CONTRATACIONES
D. P. Y ...
D. E. Y ...
OTRO:
FE...

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM DP N° 733/2022

A : **C.P.N. Carol Mariela Paredes E.**, Coordinadora Interina
Coordinación Financiera

DE : **Sr. Luis M. Aguayo Cañete**, Jefe Interino
Departamento de Presupuesto

REF. : Informe de Disponibilidad Presupuestaria- O.G. 231.

FECHA : 08 de setiembre de 2022.-

Me dirijo a Usted, en respuesta a la providencia en el Memorándum Coordinación Administrativa N° 234/2022 y conforme al Memorándum DSG N° 218/2022, con el fin de informar que sí se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida de Gs. **60.000.000** (Guaraníes sesenta millones) en el Objeto del Gasto 231 "Pasajes", para dar continuidad al proceso de llamado a Licitación para "Adquisición de Pasajes Aéreos" Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con respecto al Ejercicio Fiscal 2023, la disponibilidad queda sujeta a la aprobación del anteproyecto de presupuesto del mencionado ejercicio fiscal. A su vez se remite anexo a este memorándum, Constancia de Plurianualidad.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACION FINANCIERA
Fecha: 08/09/2022 Hora: 11:18
Recibí conforme:
Aclaración: Sara Benítez T.
Técnica
SINAFOCAL/MTESS

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera

Coordinación Administrativa	
Departamento de Contabilidad	
Departamento de Control y Seguimiento	
Departamento de Presupuesto	
Departamento de Rendición de Cuentas	
Departamento de Tesorería	
D.A.F.	✓
Otros	
Para: El proceso correspondiente.-	
Firma: Fecha: 08/09/2022	

C.P.N. Carol Mariela Paredes E.
Coordinadora Financiera Interina
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 09/09/22 Hora: 11:20
Recibí conforme:
Aclaración:
Técnica DAF
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaria	✓
Otros	
Para: Proseguir si corresponde	
Firma: C.P. Sandra González Fecha: 09/09/22	

Directora Dirección Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

Memorándum Coordinación Administrativa N° 237/2022

A : Mg. Sandra González Fatecha, Directora
Dirección Administrativa y Financiera – SINAFOCAL

DE : Lic. Juan José Radice, Coordinador
Coordinación Administrativa – SINAFOCAL

ASUNTO : Remisión de MEMO DSG N° 223/2022.

FECHA : 09/09/2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de remitir **MEMORÁNDUM DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES N° 223/2022.** Por el cual se añade documentación necesaria de manera a complementar solicitud de Llamado de **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"** solicitado a través del **MEMORÁNDUM DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES N° 218/2022.**

A fin de curso a los trámites correspondientes, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente. -

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 09/09/2022 Hora: 10:44
Recibí conforme:
Aclaración: Cristina Báez

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaria	✓
Otros	

Para: procesar s/ corresponda.

Dra. Sandra Gonzalez 09/09/2022
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

MEMORANDUM DSG N° 223/2022

A : **Lic. Juan José Radice**, Coordinador Coordinación Administrativa. –

DE : **Sr. Iván Mendoza Matiauda**, Jefe Interino **Departamento** de Servicios Generales

REF. : Remisión de Complemento; Solicitud de llamado de Adquisición de Pasajes Aéreos – Plurianual. -

FECHA: 09 de setiembre de 2022.-

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio a dónde corresponda a fin de remitir la documentación necesaria de manera a complementar la solicitud de llamado a Adquisición de Pasajes Aéreos realizada a través del Memorándum D.S.G N° 218/2022.-

La documentación consiste en Especificaciones Técnicas, Planilla de Construcción del Porcentaje Promedio Referencial y Contratos suscritos que respalda dicha planilla. -

Sin otro particular, le saludo atentamente.

SINAFOCAL - MTESS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 09/09/22
Hora: 10:32
Recibido por: Lic. Juan José Radice
Coordinador Administrativo
SINAFOCAL - MTESS

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA - DPTO. DE SERVICIOS GENERALES

PLANILLA DE CONSTRUCCIÓN DE PORCENTAJE PROMEDIO REFERENCIAL - ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL.-

SUMINISTROS REQUERIDOS		Porcentaje de recargo remitido por Inter Express -	Porcentaje de recargo según Contrato N° 44/2021 adjudicado a Sensicred S.A	Porcentaje de recargo según Contrato N° 06/2022 adjudicado a Servi Travel S.A	PORCENTAJE PROMEDIO REFERENCIAL
Item N°	Descripción del Bien y/o Servicio.-				
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesiadad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.-	8%	10%	8%	9%
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesiadad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.-	8%	10%	8%	9%

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

Responsable
Dpto. de Servicios Generales

Especificaciones Técnicas

Contratación de Pasajes Aéreos para el SINAFOCAL.-

El suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos servicios serán prestados por el proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el contrato.

Los servicios prestados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

1. Lista de servicios.

Ítem	Descripción – Cobertura Requerida.-
1	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del exterior del país.-
2	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.

Observación: La solicitud del/los pasajes aéreos será realizada vía correo electrónico institucional por un funcionario designado de la Coordinación Administrativa – Departamento de Servicios Generales.-

Sr. Raúl Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Suministros Requeridos

A. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La agencia de viajes deberá indicar el cumplimiento, a través del Formulario N° 4 del Anexo D- Formularios, en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes aéreos; el oferente deberá cumplir y manifestarse expresamente sobre los siguientes requerimientos mínimos:

1) **Horas de Operación:** Se debe garantizar un servicio las 24 horas del día, todos los días del año. Se deberá asignar un ejecutivo de cuentas titular y un suplente, cada uno con experiencia mínima de 2 años, a fin de que atienda las necesidades de la Convocante.

2) **Servicio de emergencia 24/7 para el viajero**: Se debe garantizar un servicio de emergencia 24/7 en horas fuera de la oficina para poder contactar al ejecutivo de cuenta, el cual deberá contar en su domicilio con el sistema de reservaciones para que puedan cubrir y ayudar ante eventuales emergencias que la Convocante solicite.

3) **Rango de acción:** se deberá operar con todas y cada una de las líneas aéreas que prestan servicios aéreos. Este punto deberá ser claramente indicado en la oferta.

4) **Capacidad tecnológica**: se deberá operar con al menos un sistema automatizado de reservas (GDS), incluyendo pero sin limitarse a Sabre, Amadeus, Travel Port con Galileo.

5) **Tiempo de turno:** Se deberá disponer de un servicio de turno las 24 horas, posibilitando la efectiva solución para eventuales situaciones que sucedan previas a la prestación del servicio, por ejemplo emisión de pasajes aéreos en forma urgente.

6) **Servicios varios:** deberá asistir, sin costo alguno a la Convocante en materias relacionadas con requisitos migratorios de los diferentes países y requisitos para la obtención de vacunación de acuerdo con cada país.

6) **Declaración sobre tarifas:** en ningún momento se ofrecerá a la Convocante una tarifa por un pasaje aéreo cuyo monto sea superior al precio de la tarifa facturada por la línea aérea al oferente. La contratante u otros organismos gubernamentales o municipales, según corresponda se reservan el derecho a realizar auditorías periódicas; en caso de que los mismos detecten variaciones injustificadas sobre lo facturado por la línea aérea, será causal de rescisión unilateral del contrato por causa imputable al proveedor.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL
Sr. Juan Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

B) PROGRAMA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO – SOLICITUD DE PASAJES

1. Solicitud de pasajes	La Contratante se comunicará con el proveedor por los medios o mecanismos indicados en el numeral 16 del Anexo B, remitiendo su solicitud de pasaje de acuerdo a la proforma indicada en el formulario N° 9 del Anexo D – Formularios.
2. Tiempo de respuestas	Una vez recibida la solicitud de cotización del pasaje, y en el plazo máximo de 24 horas, en caso de emergencias el plazo máximo será de tres horas después de recibida la solicitud, el ejecutivo designado enviará la oferta de al menos 3 opciones de viajes (alternativas con distintas conexiones, horarios o aerolíneas), según lo remitido en la solicitud y de acuerdo a la proforma establecida en el formulario N° 10 del Anexo D - Formularios, salvo que no se den las condiciones para poder presentar estas opciones. Estas opciones deberán ser las más económicas que el proveedor encuentre disponible en esa fecha. Se deberá además indicar las condiciones a tomar como requisitos migratorios del proceso requeridos tales como visas, siempre y cuando la Administración presente la información completa.
3. Cambios de itinerarios	La Contratante podrá, sin costo alguno, solicitar el cambio de itinerarios conforme a necesidades institucionales, las veces que sea necesario y antes de que la reserva se confirme.
4. Autorización de boletos	La Contratante, procederá a confirmar el pedido, remitiendo la opción que más le favorezca, dentro del plazo establecido por la aerolínea para la vigencia de la reserva existente. Pasado este plazo, la agencia deberá re-cotizar el itinerario en las mismas condiciones establecidas en los puntos 1 y 2. La contratante designará el departamento asignado para emitir las solicitudes de pasajes. Las compras de pasajes serán efectivas por medio de la orden de compra o servicios correspondiente, una vez notificada la empresa contratada, deberá emitir el pasaje en el plazo indicado en la orden de compra o servicio. Si la convocante o el Estado cuenta con un convenio con aerolíneas comerciales que operan en el país, la agencia deberá emitir los pasajes con el código proporcionado en el marco del convenio, a los efectos de la aplicación del beneficio otorgado por la o las aerolíneas.
5. Cancelación de boletos ya emitidos	Los pedidos de cancelación de los pasajes aéreos no utilizados o de utilización parcial se realizarán según las reglas establecidas por las compañías aéreas. El adjudicatario deberá enviar a la contratante, el documento actualizado de la compañía aérea donde se establecen las reglas de la cancelación de pasajes aéreos según tipo de boleto (nivel de restricción).

Iván Mendoza Matiauda
Jefe interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

	➢ **<u>Anulación del Boleto en el mismo día de la emisión</u>**: una vez emitido el boleto y si el mismo fuese luego anulado, el mismo día hábil antes de las 17:30 hs. la agencia facturará a la convocante los gastos y penalidades si correspondieren, según lo establecido por las compañías aéreas. Esta cláusula no será aplicable si la compañía aérea con la cual fue emitido el boleto, no permita la anulación una vez emitido. ➢ **<u>Cancelación del Boleto posterior al día de la emisión</u>**: si la Convocante decidiese no usar el boleto, notificará por escrito o devolverá el boleto a la agencia de viajes, según corresponda, el primer día hábil, para que esta inicie los trámites de reembolso. La factura emitida por la agencia por ese boleto deberá ser abonada por la Contratante en el plazo estipulado. Una vez que la agencia reciba de la compañía aérea el reembolso de este boleto, si dicha condición hubiese estado contemplada en el boleto emitido, emitirá una Nota de Crédito descontándole las penalidades aplicables y gastos administrativos, si correspondieren. ➢ **<u>Cambios en el boleto posteriores a su emisión</u>**: cualquier modificación al boleto emitido deberá ser comunicado por escrito a la agencia de viajes; estos cambios implicarán penalidades y gastos según lo establecido por las compañías aéreas que la agencia facturará a la convocante.
6. Procesos de comunicación (correo electrónico)	Los ejecutivos asignados por el proveedor responderán cualquier comunicación recibida a través de los correos electrónicos individualizados en el contrato, en un plazo de 1 hora/s, después de recibido.
7. Información de soporte al viajero	El proveedor enviará, vía correo electrónico, la información del viaje al pasajero, de modo a que pueda accederla de una manera gráfica y sencilla, los itinerarios pueden ser verificados tanto por los encargados del trámite, como por los mismos pasajeros dependiendo de la política que establezca la Administración. Se emitirán boletos electrónicos siempre y cuando sean aprobadas por la (s) línea (s) aérea (s) y la entidad requirente del servicio.
8. Envío de boletos	Los boletos deberán ser entregados a la contratante en un plazo máximo de 48 hs. posteriores a la confirmación de emisión del pasaje aéreo.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL * Dpto. de Servicios Generales * SINAFOCAL

Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

C) SERVICIOS INCLUIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES

(Sin costo para las convocantes)

1. Reserva de pasajes.
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Información y actualización sobre datos de vuelos para pasajes ya emitidos.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
6. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
7. Confidencialidad.
8. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.
9. Asistencia al Viajero.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

Iván Mendoza Matiauda
Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL
Responsable
Dpto. de Servicios Generales.-

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N°44/2021

CONTRATACION DIRECTA N° 11/2021
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS – PLURIANUAL"
ID N° 402.828
Suscrito con la Empresa SENSICRED S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 9 días del mes de diciembre del año 2021, entre el **SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL)**, institución dependiente del Ministerio del Trabajo Empleo y Seguridad Social (MTESS), con **RUC Nº 80110553-6**, domiciliado en la calle Iturbe Nº 175 esq. Eligio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Ministra la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, y el **ECON. ALFREDO MONGELÓS**, con Cédula de Identidad Nº 3.490.271, en su carácter de Secretario Técnico denominados en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **SENSICRED S.A** con **RUC Nº 80032508-7**, domiciliado en la calle Magallanes Nº 915 c/ 16 de Julio, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representado en este acto por la **SRA. LETICIA MARIA ALVARENGA DE CENTURION**, con Cédula de Identidad Nº 1.590.479, denominado en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato, de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución **MTESS Nº 1724/2021** de fecha 23 de noviembre de 2021, en el marco del llamado a la **Contratación Directa Nº 11/2021 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL" ID Nº 402.828**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1 El objeto del presente Contrato constituye en la **"PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE de conformidad a las Órdenes de Compra / Prestación de Servicios emitidas por la misma, debidamente autorizadas y de acuerdo a las especificaciones técnicas y los precios adjudicados.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La Oferta del PROVEEDOR;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su Notificación.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones en la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -----

SENSICRED

ES COPIA

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución [illegible] y la mejora de la empleabilidad, [illegible] a las necesidades [illegible] económico y social del país.

Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(595211) 495-4878
info@sinafocal.gov.py
@sinafocalofi
@sinafocal
@sinafocal

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
U.O.C.

Lilian Báez
U.O.C.
SINAFOCAL - MTESS

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados / prestados dentro del plazo y, conforme al lugar y Plan de Entrega, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo de la **Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales.**----------

8.2 Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento técnico que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica.----------

8.3 Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al administrador del Contrato. ----------

8.4 Corresponderá a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC): realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen.----------

8.5 Corresponderá a la Dirección Administrativa y Financiera emitir la/s Orden/es de Compra / Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme lo establece la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la Carta de Invitación.----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en la Carta de Invitación. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - Dpto. de Servicios Generales - SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

ES COPIA

Lilian Báez
U.O.C.
SINAFOCAL - MTESS

CONTRATO MH-SET N° 06/2022

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes de Abril. del año dos mil veintidós, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante LA CONTRATANTE, representada en este acto por el Señor **ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO**, Director de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 1.048.915, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 389 de fecha 23 de noviembre del 2020 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte y por la otra parte, la Empresa **SERVI TRAVEL S.A.**, en adelante denominada EL PROVEEDOR, con RUC Nº **80014897-5**, domiciliado en Brasil 1050 e/ Rca. de Colombia y Tte. Fariña, representada para este acto por el Señor **GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO** con Cédula de Identidad Civil Nº **759.682**, en carácter de Director Gerente, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. ----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".** En caso de existir discrepancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes, que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Dpto. de Servicios Generales REPÚBLICA DEL PARAGUAY SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Servi Travel S.A. VIAJES Y TURISMO
BRASIL Nº 1050
(595-21) 210 363

Lic. ROBERTO ENRIQUE, Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 06/2022

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

SERVICIOS:

El porcentaje de recarga a ser abonado sobre el precio del ticket aéreo será del **8 % (ocho por ciento)**

El valor del contrato es por un monto mínimo de **Gs. 200.000.000** (guaraníes doscientos millones) y un monto máximo de **Gs. 400.000.000** (guaraníes cuatrocientos millones) con el impuesto al valor agregado incluido. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato regirá a partir de la fecha y tendrá vigencia de 24 (veinticuatro) meses. ---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Tesorería de la Coordinación Financiera de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda. ----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA.

MH/SET/DAAF/DC/

ES COPIA
Lic. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Servi Travel S.A.
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Lic. ROBERTO ENRIQUE. Director
Dirección de Apoyo de
Administración y Finanzas

CONTRATO MH-SET N° 06 /2022

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA ----------

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

GUSTAVO ADOLFO DÍAZ CARDOZO
Director Gerente
SERVI TRAVEL S.A.,

ROBERTO CARLOS ENRIQUE CABALLERO
Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas – SET

ServiTravel S.A.
VIAJES Y TURISMO
BRASIL Nº 1060
(595-21) 210 363

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Zimbra: **imendoza@sinafocal.gov.py**

Re: Solicitud de Cotización - Adquisición de Pasajes Aéreos - SINAFOCAL.-

De : Ivan Mendoza Matiauda <imendoza@sinafocal.gov.py> mar., 21 de jun. de 2022 13:26

Asunto : Re: Solicitud de Cotización - Adquisición de Pasajes Aéreos - SINAFOCAL.-

Para : administra <administra@interexpress.com.py>

Para o CC : Juan Jose Radice Sanabria <jradice@sinafocal.gov.py>, Sandra Isabel Gonzalez Fatecha <sagonzalez@sinafocal.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

Recibido!

Muchas gracias.

De: "administra" <administra@interexpress.com.py>
Para: "Ivan Mendoza Matiauda" <imendoza@sinafocal.gov.py>
CC: "Juan Jose Radice Sanabria" <jradice@sinafocal.gov.py>, "Sandra Isabel Gonzalez Fatecha" <sagonzalez@sinafocal.gov.py>
Enviados: Martes, 21 de Junio 2022 12:15:06
Asunto: Re: Solicitud de Cotización - Adquisición de Pasajes Aéreos - SINAFOCAL.-

Buenas Sr. Iván Mendoza,

El porcentaje referencial cotizado es del 8% (ocho por ciento).

Saludos!

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

From: Ivan Mendoza Matiauda
Sent: Monday, June 20, 2022 6:44 PM
To: administra@interexpress.com.py
Cc: Juan Jose Radice Sanabria ; Sandra Isabel Gonzalez Fatecha
Subject: Solicitud de Cotización - Adquisición de Pasajes Aéreos - SINAFOCAL.-

Buenas tardes Sres. INTER EXPRESS;

Por este medio tengo a bien solicitar la cotización actualizada correspondiente al porcentaje de recargo o descuento sobre el pasaje aéreo, de manera a que podamos iniciar los trámites pertinentes para la elaboración del llamado a Licitación para la Adquisición de Pasajes Aéreos del SINAFOCAL.

Se adjunta Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos.

Esperando una respuesta favorable, en la brevedad posible, lo saludo atentamente.

--

Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS/SINAFOCAL

De : Administración <administra@interexpress.com.py>

mar., 21 de jun. de 2022 12:15

Asunto : Re: Solicitud de Cotización - Adquisición de Pasajes Aéreos - SINAFOCAL.-

Para : Ivan Mendoza Matiauda <imendoza@sinafocal.gov.py>

Para o CC : Juan Jose Radice Sanabria <jradice@sinafocal.gov.py>, Sandra Isabel Gonzalez Fatecha <sagonzalez@sinafocal.gov.py>

Las imágenes externas no serán visualizadas. Mostrar imágenes abajo

---

Buenas Sr. Iván Mendoza,

El porcentaje referencial cotizado es del 8% (ocho por ciento).

Saludos!

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

From: Ivan Mendoza Matiauda
Sent: Monday, June 20, 2022 6:44 PM
To: administra@interexpress.com.py
Cc: Juan Jose Radice Sanabria ; Sandra Isabel Gonzalez Fatecha
Subject: Solicitud de Cotización - Adquisición de Pasajes Aéreos - SINAFOCAL.-

Buenas tardes Sres. INTER EXPRESS;

Por este medio tengo a bien solicitar la cotización actualizada correspondiente al porcentaje de recargo y descuento sobre el pasaje aéreo, de manera a que podamos iniciar los trámites pertinentes para la elaboración del llamado a Licitación para la Adquisición de Pasajes Aéreos del SINAFOCAL.

Se adjunta Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos.

Esperando una respuesta favorable, en la brevedad posible, lo saludo atentamente.

--

Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS/SINAFOCAL

De : Ivan Mendoza Matiauda <imendoza@sinafocal.gov.py>

lun., 20 de jun. de 2022 18:44

1 ficheros adjuntos

Asunto : Solicitud de Cotización - Adquisición de Pasajes Aéreos - SINAFOCAL -

Para : administra@interexpress.com.py

Para o CC : Juan Jose Radice Sanabria <jradice@sinafocal.gov.py>, Sandra Isabel Gonzalez Fatecha <sangonzalez@sinafocal.gov.py>

CCO : Liz Rosana Garcia <lgarcia@sinafocal.gov.py>, Carlina Eugenia Cuenca Maldonado <ccuenca@sinafocal.gov.py>

Buenas tardes Sres. INTER EXPRESS;

Por este medio tengo a bien solicitar la cotización actualizada correspondiente al porcentaje de recargo y descuento sobre el pasaje aéreo, de manera a que podamos iniciar los trámites pertinentes para la elaboración del llamado a Licitación para la Adquisición de Pasajes Aéreos del SINAFOCAL.

Se adjunta Especificaciones Técnicas de los servicios a ser adquiridos.

Esperando una respuesta favorable, en la brevedad posible, lo saludo atentamente.

--

Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS/SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SINAFOCAL

ES COPIA
Sr. Iván Mendoza Matiauda
Jefe Interino - Dpto. de Servicios Generales
MTESS - SINAFOCAL

Carta de Invitación - Pasajes Aéreos - SINAFOCAL 2022.pdf
290 KB

Memorándum Coordinación Administrativa N° 234/2022

A : Mg. Sandra González Fatecha, Directora
Dirección Administrativa y Financiera – SINAFOCAL

DE : Lic. Juan José Radice, Coordinador
Coordinación Administrativa – SINAFOCAL

ASUNTO : Remisión de MEMO DSG N° 218/2022.

FECHA : 07/09/2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de remitir **MEMORÁNDUM DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES N° 218/2022.** Por el cual se solicita dar continuidad al proceso de Llamado a Licitación para **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**

En el citado documento se especifican los detalles sobre los requerimientos deseados.

A fin de curso a los trámites correspondientes, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente. -

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 07 / 09 / 2022 Hora: 08:34
Recibí conforme:
Aclaración: Gilda Morel
Auxiliar Administrativo
MTESS/SINAFOCAL

MTESS/SINAFOCAL
Dirección Administrativa y Financiera

Coordinación Administrativa	
Coordinación Financiera	✓
Departamento de Control y Seguimiento	
Secretaría	
Otros	
Para: procesar / corresponda	
Firma: Fecha: 07-09-022	

Dirección Administrativa y Financiera
SINAFOCAL - M.T.E.S.S.

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

MEMORANDUM DSG N° 218/2022

A : **Lic. Juan José Radice**, Coordinador
Coordinación Administrativa.

DE : **Sr. Iván Mendoza Matiauda**, Jefe Interino
Departamento de Servicios Generales

REF. : **Solicitud de Continuidad de Proceso Licitatorio: Adquisición de Pasajes Aéreos. -**

FECHA: 07 de setiembre de 2022.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar dar continuidad al proceso de llamado correspondiente a Adquisición de Pasajes Aéreos, solicitado a través del Memorándum D.S.G N° 122/2022. Asimismo, mencionar que, si bien se ha solicitado a través de la Modalidad de Convenio Marco el llamado referido, desde este departamento consideramos conveniente como Contratante la realización del procedimiento convencional, en atención a que el proceso en cuestión indica como condición contar con presupuesto aprobado, de manera a que, una vez emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, éste va vinculado a la emisión de la Orden de Compra, por lo que de no cumplirse ésta condición la compra quedará sin efecto.

En consideración a lo expuesto, y, previendo eventuales viajes que puedan surgir en los meses de enero y febrero, y requieran cobertura Institucional, solicitamos el inicio de la licitación mencionada, en carácter plurianual, vigente hasta el 31 de diciembre del 2023, por un **monto total estimado de Gs. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones)** teniendo en cuenta la distribución para los siguientes ejercicios:

- **Ejercicio Fiscal 2022: Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones). -**
- **Ejercicio Fiscal 2023: Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).**

Se adjunta Resolución DNCP N° 1399/2020 el cual menciona lo indicado, así como la planilla de Información del llamado correspondiente, junto con los ajustes al producto inicialmente solicitado. –

Respetuosamente.